

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2020**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 10 horas del día 20 de mayo de 2020, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y Dª. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día,,,” adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2020.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de marzo de 2020.

### **PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MAYOR**

- Vista la solicitud presentada por D. Antonio Espada Romera, en representación de D. Fermín Ruiz Gómez, R/E 2020/250, de 29 de enero, solicitando licencia de obra de demolición completa de edificación existente en la finca sita en la calle Alameda, nº 6 con referencia catastral 4705024VK8640N0001MB.

Dada cuenta del informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 12 de marzo de 2020, así como el de Secretaría-Intervención de 19 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia a D. Fermín Ruiz Gómez, licencia de obra de ampliación de demolición completa de edificación existente en la finca sita en el C/ Alameda, nº 6 con referencia catastral 4705024VK8640N0001MB, de acuerdo con el proyecto presentado.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 99,72 euros sobre la valoración de las obras de 4.986,21 euros.

3º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 84, euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 4.986,21 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 477,55 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

- Vista la solicitud presentada por D. Eladio Pérez Tallón, en representación de D. Juan Antonio Plana Ruiz, R/E 2020/720, 2020/721, 2020/722, 2020/723 y 2020/724, de 20 de

abril, solicitando licencia de obra de demolición de edificación y ejecución de vivienda y garaje en la finca sita en la calle Cruz, nº 4 con referencia catastral 4308409VK8640N0001TB.

Dada cuenta del informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 24 de abril de 2020, así como el de Secretaría-Intervención de 19 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia a D. Juan Antonio Plana Ruiz, licencia de obra de demolición de edificación y ejecución de vivienda y garaje en la finca sita en la calle Cruz, nº 4 con referencia catastral 4308409VK8640N0001TB, de acuerdo con el proyecto presentado.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 1.675,44 euros sobre la valoración de las obras de 83.771,83 euros.

3º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 65 euros.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.424,12 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 83.771,83 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 443,38 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

### **PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION**

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Salvador Gómez Raboso, Nº R/E 2020//464, de 27 de febrero, de licencia de primera ocupación de las obras amparadas por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2018 (expediente de licencia de obra mayor 5/2018), para acondicionamiento de local para vivienda en la calle Alcalá nº 70, con Referencia Catastral 4605036VK8640N0001BB.

Visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 27 de febrero de 2020 y de Secretarialntervención, de 19 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de primera ocupación a D Salvador Gómez Raboso para acondicionamiento de local a vivienda en la calle Alcalá, nº 72 de Valdilecha, con Referencia Catastral 4605036VK8640N0001BB, de acuerdo con el proyecto para el que obtuvo la licencia, con número de visado TL/020169/2018 de 10 de octubre.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por obtención de licencia de primera ocupación, por importe de 56,13 euros.

3º. Aprobar la liquidación complementaria de la tasa por obtención de licencia de obra, por importe de 74,45 euros.

4º. Aprobar la liquidación complementaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 63,29 euros.

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D. José Francisco Caballo Bautista, en representación de Dª Mª del Carmen Benito García, Nº R/E 2020/784, de 30 de abril, de licencia de primera ocupación de las obras amparadas por la licencia concedida en el año

1997 consistentes en reforma y ampliación de edificio de 2 viviendas1 (expediente 1/97), en la finca sita en la C/ Espejo, nº 12, con Referencia Catastral 4407711VK8640N0001KB.

Visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 6 de mayo de 2020 y de la Secretaria-Interventora, de 19 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de primera ocupación a Dª Mª del Carmen Benito García, para las obras amparadas por la licencia concedida en el año 1997 (expediente 1/97), consistentes en reforma y ampliación de edificio de 2 viviendas1 (expediente 1/97), en la finca sita en la C/ Espejo, nº 12, con Referencia Catastral 4407711VK8640N0001KB.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 237,83 €. Expte.: UR-LPO 5/20.

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS AUTOLIQUIDACIONES IVTM POR BAJAS DEFINITIVAS DE 2020**

Vista la remesa de autoliquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondientes a bajas del primer trimestre del ejercicio 2020, con un total de 7 autoliquidaciones, por importe de 134,31 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar las 7 liquidaciones contenidas en la remesa por un importe de 134,31 euros.

2º. Dar de baja en el padrón aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 4 de marzo de 2020, los 7 recibos correspondientes a esos vehículos que han causado baja definitiva durante el primer trimestre, por importe de 537,31 €.

3º. El padrón de vehículos, una vez descontados estos 7 recibos es de 2.352 recibos, por un importe total de 122.166,12 €.

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES DE BASURAS REMESA 1/2020**

Vista la remesa 01/2020 de liquidaciones de la Tasa de Basuras con un total de 7 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 222,75 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 7 liquidaciones contenidas en la remesa 01/2020 por un importe de 222,75 euros.

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las sitrialtes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presup.	Importe	Fecha R/E
05789000001620F	CLECE, S.A.	2020 920 22700	1150,06	30/04/2020
05789000001720F	CLECE, S.A.	2020 3321 22700	702,76	30/04/2020
05789000001820F	CLECE, S.A.	2020 320 22700	5.637,51	30/04/2020
05789000001920F	CLECE, S.A.	2020 132 22700	384,63	30/04/2020
05789000002020F	CLECE, S.A.	2020 340 22700	590,94	30/04/2020
ABRIL/2020	ASOC CULTURAL CUEVAS TAJUÑA	2020 320 22713	1024,00	05/05/2020

Emit-/182	SOELAR SOLUC. ELECT. ARGANDA	2020 320 21202	147,17	05/05/2020
trial0	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	43,52	05/05/2020
F/5911	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 320 21202	19,41	05/05/2020
11/2020	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.-GQATRO	2020 151 22703	1.452,00	06/05/2020
55	JAVIER FERRERA MENÉNDEZ	2020 312 21202	82,28	06/05/2020
FE20321325453843	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	167,67	06/05/2020
FE20321325453844	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	620,51	06/05/2020
FE20321325573551	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	241,25	06/05/2020
FE20321325573552	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 312 22100	105,08	06/05/2020
FE20321325573553	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 312 22100	177,18	06/05/2020
FE20321325738252	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	43,83	06/05/2020
FE20321325738253	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 320 22100	668,22	06/05/2020
4665	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ POLO,C.B	2020 920 22000	77,44	06/05/2020
M/33202	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2020 163 21202	797,45	07/05/2020
FE20321325542920	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	1.109,85	07/05/2020
FE20321325573547	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	22,47	07/05/2020
FE20321325573548	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 320 22100	382,58	07/05/2020
FE20321325573549	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	1.106,75	07/05/2020
FE20321325573550	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 170 22100	385,24	07/05/2020
FE20321325831389	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 3321 22100	70,89	07/05/2020
FE20321325831390	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 132 22100	305,04	07/05/2020
FE20321325831391	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	748,91	07/05/2020
FE20321325831392	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	146,17	07/05/2020
FE20321325831393	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 231 22100	191,01	07/05/2020
FE20321326124122	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	128,07	07/05/2020
2004036	MARIANO ANDRADAS IRALA	2020 1622 21000	522,72	08/05/2020
20-002.344	MORLO E HIJOS, S.L.	2020 320 21202	237,1	08/05/2020
822	ECOLOGICAL MAILING, S.L.	2020 163 21202	1.855,43	11/05/2020
841	ECOLOGICAL MAILING, S.L.	2020 163 21202	5.381,17	11/05/2020
R/9	ECOLOGICAL MAILING, S.L.	2020 163 21202	-6.477,37	11/05/2020
20A000092	PETROBIEDO, S.L.	2020 170 22103	trial3	11/05/2020
Emit-/22	INST. ELECTRICAS TELECO. FÉLIX MARTINEZ SL	2020 165 61912	1.569,37	13/05/2020
0320	SANTIAGO PLAZA SALAMANCA	2020 163 21202	4.855,20	13/05/2020
1trial020	FADEIN, S.L.-DETERGENTES INDUSTRIALES	2020 163 21202	14,1	14/05/2020
2020020944683	BOLETIN OFICIAL CDAD MADRID	2020 920 22603	10,66	15/05/2020
FF 202080529	FLORIPLAN, S.L.	2020 171 21001	672,1	18/05/2020
1M201083757	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2020 920 22000	35,26	18/05/2020

4044183261	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2020 163 21202	82,39	18/05/2020
58/2020	MIGUEL ANGEL PASTOR LOBO	2020 163 21202	1.830,14	19/05/2020
A10014779223-0520	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2020 920 22202	243,54	11/05/2020
308-KF20-34538	trialE ESPAGNE,S.A.U. D	2020 920 22201	183,74	13/05/2020

Las 2 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas imputables a la aplicación presupuestaria 920 22201 y 920 22202.

### **PUNTO SÉPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes actuaciones comunicadas presentadas en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. Miguel Angel Hernández Gómez, en representación de La Ochava, S.L., R/E 2020/695, de 13 de abril, para realizar obras consistentes en sustitución de azulejos y suelo del restaurante, en la finca sita en la calle Mayor, nº 52, con Referencia Catastral 4506009VK8640N0001OB. Expte.: 18/20.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 11 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
Fdo. José Javier López

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
Fdo. María Esther Riscos